SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN Nº DE SOLICITUD: 23AE/1452657 N.I.F. DEL ALUMNO: 49354738G

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior (LOE) **CONSELLERIA (46022257)**

> Sr/Sra. D/Dña. MANUEL GABILONDO ECHUAKA CI MONTE CARMELO 16, 5° 46019, VALENCIA VALENCIA/VALÈNCIA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE CUANTÍA VARIABLE

Una vez recibidas en el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes las solicitudes que se encontraban pendientes de tramitar en las Universidades y las Comunidades Autónomas, le comunico que el importe de la cuantía variable total que le corresponde percibir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la convocatoria de becas de carácter general para el curso académico 2023/2024, es el siguiente:

ENTIDAD	OFICINA	D.C.	Nº DE CUENTA/CARTILLA
2038	6466	36	3000483892

previstos en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre (1).

Asimismo, la resolución definitiva podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio. Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

- Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio.

 Información de interés:

 (1) Compruebe si estos datos son los de la unidad de becas correspondiente al centro en el que actualmente se encuentra matriculado/a, pues el recurso debe presentarse en todo caso en dicha unidad de becas. Por tanto, si los datos que aparecen en esta notificación no son los de la unidad de becas en la que está matrículado/a, podrá buscar los que le corresponden en la siguiente dirección donde aparecen los datos de contacto de todas las unidades de becas: https://www.becaseducación.go/portacto.html dirección, donde aparecen los datos de contacto de todas las unidades de becas: https://www.becaseducacion.gob.es/contacto.html
- Para descargar el modelo de impreso de recurso, puede visitar la siguiente dirección, en la que estarán disponibles una vez inicie el plazo de presentación: https://www.becaseducacion.gob.es/contacto.html que se inicie el plazo de presentación: https://www.becaseducacion.gob.es/normativa/c/documentacion.html
- Le recordamos que el importe de la beca que le ha sido concedida deberá ser reintegrado en los supuestos contemplados en el artículo 43 de la Resolución citada en el primer párrafo.
- <u>Si desea información adicional</u>, debe solicitarla a través de los canales habilitados para eiio, y que son los que so se el siguiente Portal web: https://www.becaseducacion.gob.es/contacto.html. En este mismo Portal puede consultar la convocatoria de interés. • <u>Si desea información adicional</u>, debe solicitarla a través de los canales habilitados para ello, y que son los que se detallan en

Nota informativa: Si está interesado/a en solicitar beca para el próximo curso 2024/25, tenga en cuenta que el plazo para solicitarla se abrirá próximamente, previsiblemente en el mes de marzo. Visite el Portal mencionado en el párrafo anterior para obtener toda la información necesaria.

MADRID, 10 de marzo de 2024

Dirección General de Planificación y Gestión Educativa P.D. Orden EFP/43/2021, de 21 de enero (BOE del 26)



(CONSERVE EL PRESENTE DOCUMENTO)

UNIDAD DE TRÁMITE: D. T. DE VALENCIA CI GREGORI GEA 14 4 46009 VALENCIA(VALENCIA/VALÈNCIA)

